

PLAN DE ACCIÓN

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

Entidad:	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO – “SAN BARTOLOMÉ		
Numero del Informe de servicio de control posterior:	026-2024-2-4515-AOP, "Publicación de la extinción del vínculo laboral de ex funcionarios en la Plataforma de Debita Diligencia, en el marco de la Ley N° 31564 y su Reglamento aprobado con D.S 082-2023-PCM"	Fecha de Aprobación del Informe:	28.06.2024
Tipo de servicio de control posterior:	INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR		
Órgano del Sistema Nacional de Control: Órgano de Control Institucional	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL		
Titular de la entidad:	M.C. ROCÍO DE LAS MERCEDES LEÓN RODRÍGUEZ		

RECOMENDACIÓN(ES) ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

N° de Rec.	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Modo de verificación	Plazo para implementar la recomendación	Órgano o Unidad orgánica responsable de implementar la recomendación	Documento con el cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica			
							DNI	Nombres y Apellidos		
1	Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de su competencia, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidad que correspondan.	El Director Ejecutivo de Administración dispondrá que los responsables del uso de la Plataforma de Debita Diligencia procedan con la publicación de la extinción del vínculo laboral de exfuncionarios señalados en el Informe de Acción de Oficio Posterior n. ° 026-2024-2-4515-AOP e informen sobre aquellos casos en los que no corresponda, de ser el caso.	Informe de la Dirección Ejecutiva de Administración	31/10/2024	Director Ejecutivo de Administración	MEMORANDO N° 391-2024-DG-102-UFII-HONADOMANI-SB	09442663	MC. AMERICO SANDOVAL LARA		
		RECOMENDACIÓN(ES) PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA								
		Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Modo de verificación	Plazo para implementar la recomendación	Órgano o Unidad orgánica responsable de implementar la recomendación	Documento con el cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica	DNI	Nombres y Apellidos		
	La Secretaria Técnica de PAD efectuará la precalificación del hecho con indicio de irregularidad e informará de manera sustentada la procedencia o no de la apertura del inicio del procedimiento administrativo disciplinario	Informe de la Secretaría Técnica de PAD	27/06/2025	Secretaria Técnica del PAD	MEMORANDO N° 392-2024-DG-103-UFII-HONADOMANI-SB	25848204	Abog. ROSA MARLENE GRANDEZ DELGADO			

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"

.....
Mc. Rocio De Las Mercedes León Rodríguez
DIRECTORA GENERAL
CMP. 31393 RNE: 14142

M.C. ROCÍO DE LAS MERCEDES LEÓN RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"

.....
Mc. Rocio De Las Mercedes León Rodríguez
DIRECTORA ADJUNTA
CMP. 31393 RNE: 14142

M.C. ROCÍO DE LAS MERCEDES LEÓN RODRÍGUEZ
RESPONSABLE DEL MONITOREO DE LA
IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES

.....
M.C. AMERICO SANDOVAL LARA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN

.....
Abog. ROSA MARLENE GRANDEZ DELGADO
SECRETARÍA TÉCNICA DEL OFICIO INSTITUCIONAL
PROCESOS DE FOLIO DISCIPLINARIO